

DIRECCIÓN REGIONAL DE PANAMÁ OESTE
Sección Forestal

INFORME TÉCNICO N° 096 -2023

Informe Técnico de Inspección

1. GENERALES

MOTIVO DE LA INSPECCIÓN:	Inspección en conjunto para Evaluación de Estudio de Impacto Ambiental.
PROYECTO:	RESIDENCIAL DEL OESTE ETAPA, 1
PROMOTOR:	“GRUPO RESIDENCIAL DEL OESTE, S.A.”
FECHA DE INSPECCIÓN:	18 de abril de 2023
UBICACIÓN:	Corregimiento de Herrera, distrito de La Chorrera, provincia de Panamá Oeste.
FECHA DE ELABORACIÓN DEL INFORME:	18 de abril de 2023.
PARTICIPANTES:	Irene de Pimentel, Leydis Reyes, Carlina Mosquera, Geraldo Aizprua– Por el Ministerio de Ambiente. Bolivar Sabrano-- Consultor Nestor Rangel--- por parte del Promotor

2. OBJETIVOS.

Realizar inspección en conjunta para verificar el área donde se pretende desarrollar el proyecto “**RESIDENCIAL DEL OESTE ETAPA, 1**” y corroborar la información proporcionada en el Estudio de Impacto Ambiental presentado, específicamente en el punto 7.1 Características de la Flora y el 7.1.1. Caracterización Vegetal, Inventario Forestal.

3. ANTECEDENTES.

A través del Memorando DRPO-ME- SEIA-054-2023, fechado 11 de abril de 2023, el Téc. Jean C. Peñaloza – Jefe de la Sección de Evaluación de Estudios de Impacto Ambiental, hace formal invitación a la Sección Forestal, para la inspección técnica de evaluación al Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, “**RESIDENCIAL DEL OESTE ETAPA 1**”, a desarrollarse en el corregimiento de Herrera, distrito de La Chorrera, provincia de Panamá Oeste, presentado por la sociedad, “GRUPO RESIDENCIAL DEL OESTE, OESTE S.A.”.

4. DESARROLLO DE LA INSPECCIÓN:

El día 18 de abril de 2023, a las 09:00 a.m., se realiza inspección en campo en compañía de los participantes señalados al inicio del informe.

El área donde se pretende desarrollar el proyecto, consiste en una finca que estaba dedicada a la ganadería.

DIRECCIÓN REGIONAL DE PANAMÁ OESTE
Sección Forestal

En cuanto a la cobertura vegetal del proyecto podemos señalar lo siguiente:

El globo de terreno donde se pretende desarrollar el proyecto, su vegetación está conformada por gramíneas, (pasto mejorado), con árboles aislados de diferentes especies tales como maderables, algunas palmas, un remanente de bosque de galería que colinda con tres fuentes hídricas, conocidas como 1. Quebrada s/n, 2. Rio Congo, 3. Quebrada Grande, Se observó un Abrevadero (Lago), en cual cuenta con su Bosque de galería. Y es alimentado por la fuente Hídrica conocida como Quebrada Grande.

5. ANÁLISIS TÉCNICO

Lo señalado en el Estudio de Impacto Ambiental del Proyecto “**RESIDENCIAL DEL OESTE ETAPA 1**”, en cuanto a la descripción de la vegetación que existe en el área pudo ser corroborado en campo; Concuerda con lo señalado en el Estudio de Impacto Ambiental presentado.

Podemos señalar en el punto 7.0 el cual se refiere a la vegetación existente en este proyecto no está plasmado el Bosque de galería que se observó, al momento de la inspección, en el Abrevadero (lago).

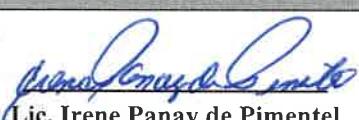
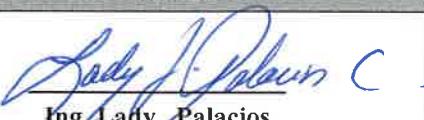
6 .CONCLUSIONES:

- El punto 7.1. Características de la Flora y el 7.1.1. Caracterización Vegetal, Inventario Forestal, señalada en el Estudio de Impacto Ambiental Categoría I, del proyecto “**RESIDENCIAL DEL OESTE ETAPA 1**”, señala las especies y tipo de vegetación que se ubican dentro del área donde se pretende desarrollar el proyecto.

7. RECOMENDACIONES:

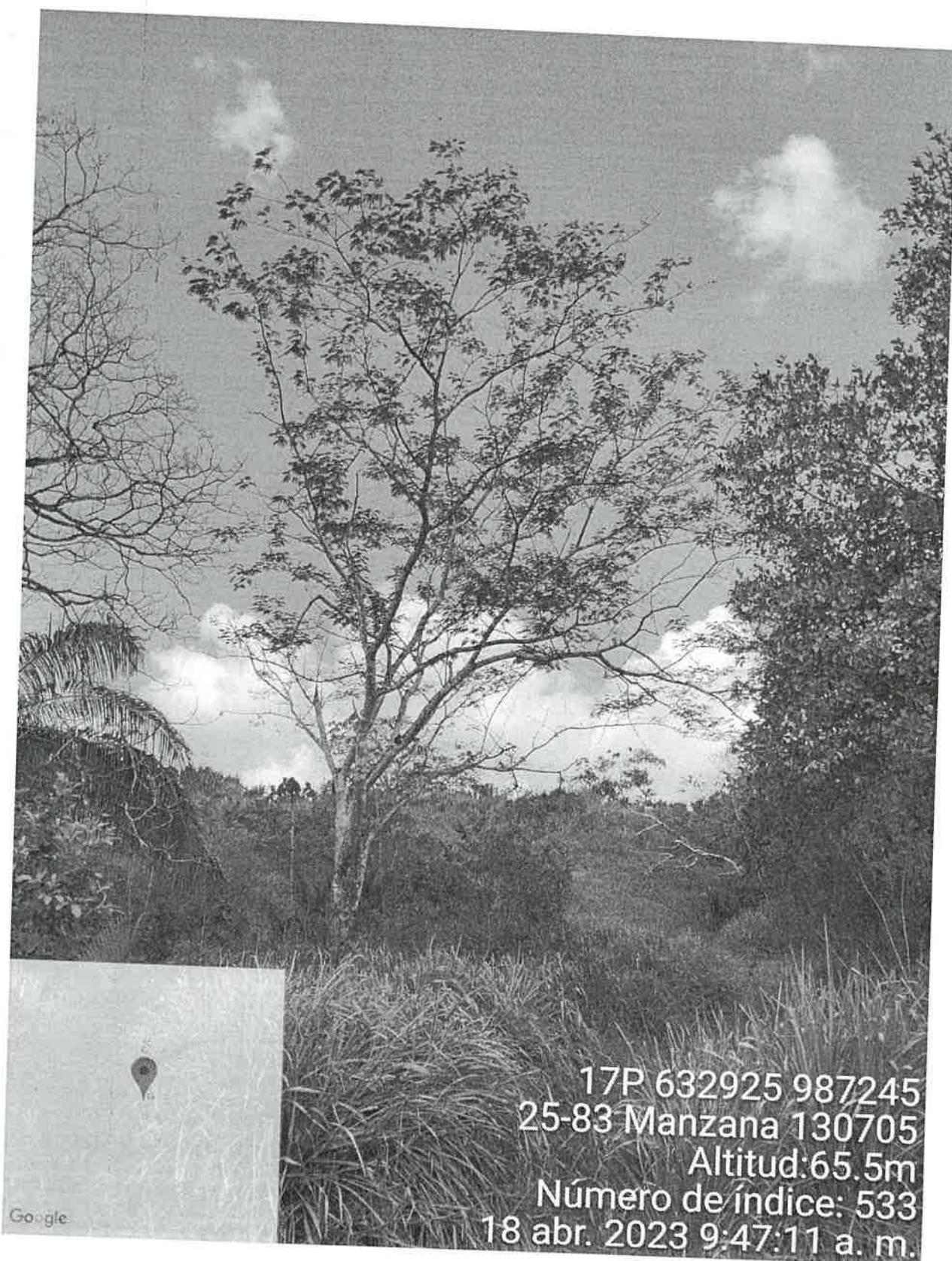
- Emitir el presente Informe a la Sección de Evaluación de Impacto Ambiental para el trámite correspondiente.
- Se debe respetar el Bosque de galería que pertenece al Abrevadero (lago). Que se encuentra dentro de este proyecto a desarrollarse.

8. CUADRO DE FIRMAS:

Elaborado por:	Revisado por:
 Lic. Irene Panay de Pimentel Técnica Forestal Sección Forestal Dirección Regional de Panamá Oeste	 Ing. Lady Palacios Ingeniera Forestal Jefa Encargada de la Sección Forestal Dirección Regional de Panamá Oeste

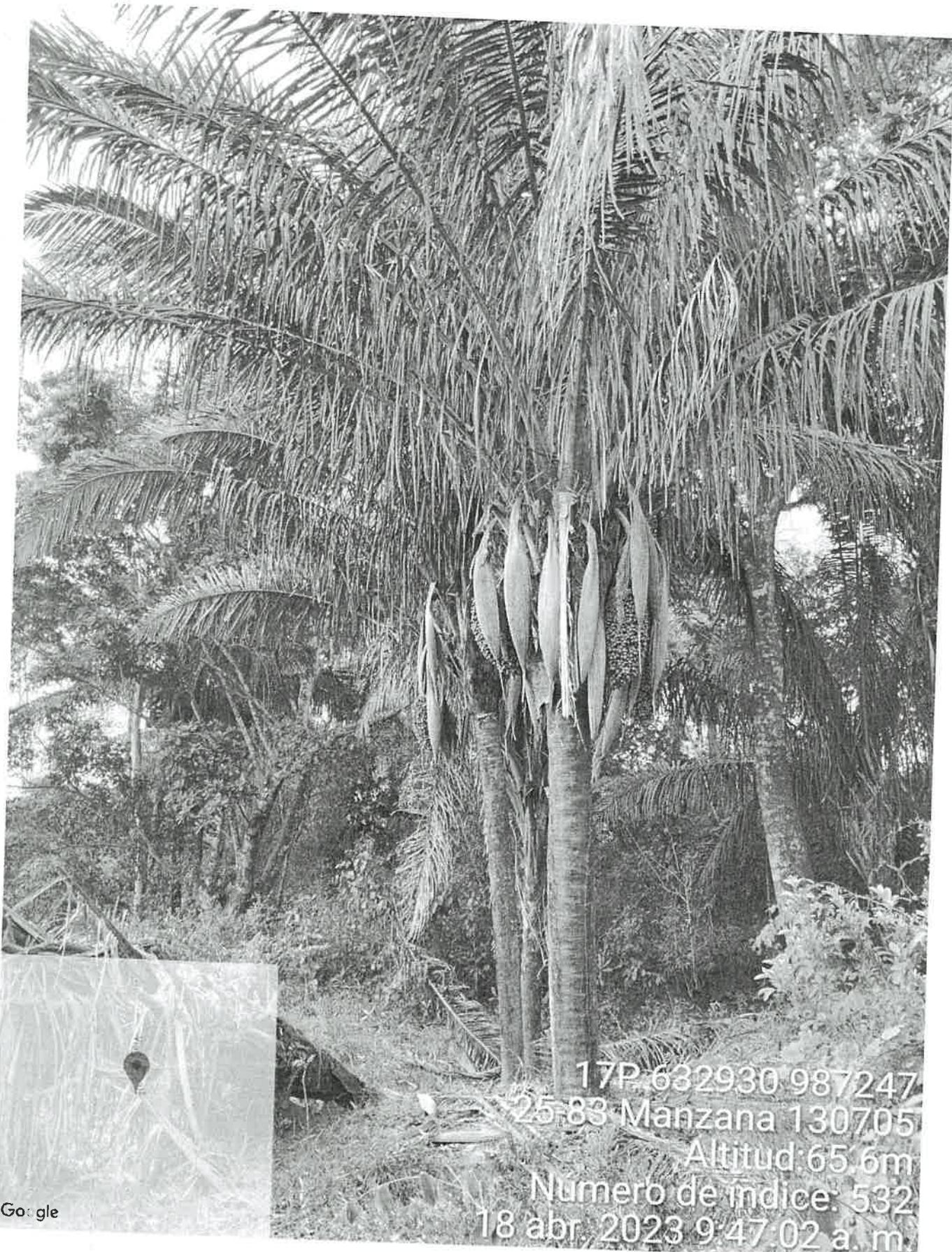
DIRECCIÓN REGIONAL DE PANAMÁ OESTE
Sección Forestal

EVIDENCIA FOTOGRÁFICA



17P 632925 987245
25-83 Manzana 130705
Altitud: 65.5m
Número de índice: 533
18 abr. 2023 9:47:11 a. m.

DIRECCIÓN REGIONAL DE PANAMÁ OESTE
Sección Forestal



27

DIRECCIÓN REGIONAL DE PANAMÁ OESTE
SECCIÓN DE SEGURIDAD HÍDRICA

INFORME TÉCNICO No. DRPO-SSH-061-2023.

NOMBRE DEL PROYECTO:	RESIDENCIAL DEL OESTE ETAPA I
PROMOTOR:	GRUPO RESIDENCIAL DEL OESTE, S. A
UBICACIÓN:	Corregimiento de Herrera, distrito de La Chorrera, provincia de Panamá Oeste.
FECHA DE INSPECCIÓN:	18 de abril de 2023.
FECHA DE ELABORACIÓN DEL INFORME:	20 de abril de 2023.
PARTICIPANTES EN LA INSPECCIÓN:	<ul style="list-style-type: none">• Mgtr. Carlina F. Mosquera B.: Técnico de la Sección de Seguridad Hídrica (MiAMBIENTE – Panamá Oeste).• Mgtr. Leidis Reyes: Técnica de la Sección de Evaluación de Impacto Ambiental (MiAMBIENTE – Panamá Oeste).• Lic. Irene Panay: Técnica de la Sección Forestal (MiAMBIENTE – Panamá Oeste).• Téc. Geraldo Aizpurúa- Técnico de la Sección de Áreas Protegidas y Biodiversidad• Bolívar Zambrano: Consultor.• Néstor Rangel: Personal de la Promotora.

I. OBJETIVO:

Realizar evaluación técnica e identificar los cuerpos de agua existentes dentro del área del proyecto, Categoría I, denominado: RESIDENCIAL DEL OESTE ETAPA I, cuyo promotor es la sociedad GRUPO RESIDENCIAL DEL OESTE, S.A., ubicado en el corregimiento de Herrera, distrito de La Chorrera, provincia de Panamá Oeste.

II. ANTECEDENTES:

Que el día 11 de abril de 2023, la Sección de Evaluación de Impacto Ambiental, invita formalmente mediante memorando SEIA-054-2023 de 11 de abril de 2023, a la Sección de Seguridad Hídrica a participar de la inspección técnica de evaluación de impacto ambiental al proyecto, Categoría I, denominado: RESIDENCIAL DEL OESTE ETAPA I, cuyo promotor es la sociedad GRUPO RESIDENCIAL DEL OESTE, S.A.

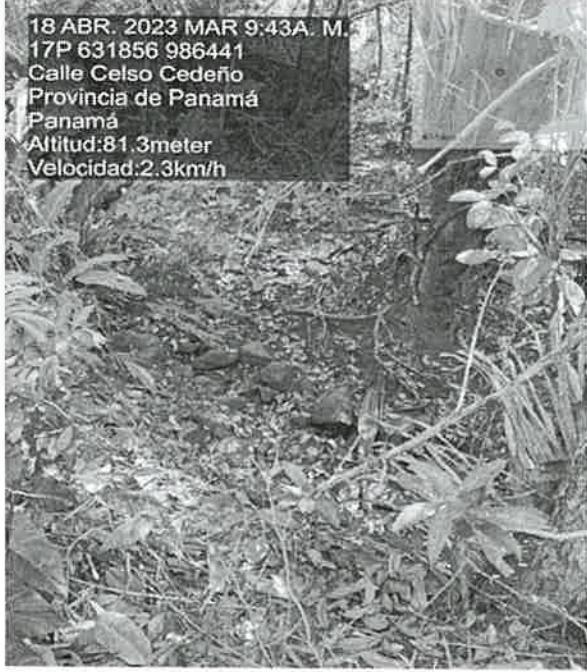
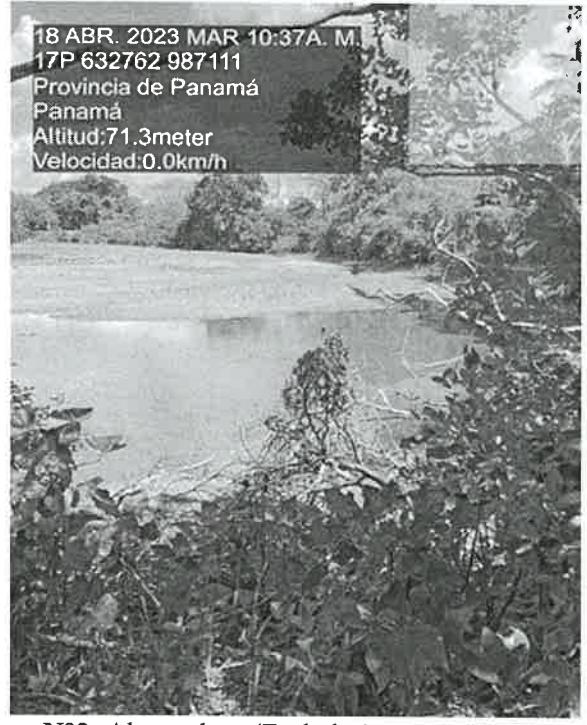
III. DESARROLLO DE LA INSPECCIÓN:

Siendo las 09:45 a.m., del 18 de abril de 2023, personal técnico del Ministerio de Ambiente, participamos de la inspección técnica de evaluación al proyecto, Categoría I, denominado: RESIDENCIAL DEL OESTE ETAPA I.

En el lugar de la inspección, procedimos a recorrer la zona que abarca el proyecto, con el propósito de identificar los cuerpos de agua existentes.

Se tomaron apuntes, coordenadas UTM WGS-84 y evidencias fotográficas para sustentar el presente escrito.

IV. HALLAZGOS:

INFORMACIÓN DE LA INSPECCIÓN										
PROYECTO	RESIDENCIAL DEL OESTE ETAPA I									
Hallazgo N° 1 De OBSERVACIÓN	Fecha:	18 de abril de 2022.								
Descripción del Hallazgo:	Evidencia fotográfica:									
Luego de un recorrido por el área del proyecto RESIDENCIAL DEL OESTE ETAPA I, cuyo promotor es el GRUPO RESIDENCIAL DEL OESTE S.A y verificada las coordenadas UTM WGS-84 en el Sistema Nacional de Información Ambiental (SINIA), se constató la existencia de tres (3) cuerpos de agua, de los cuales uno (1) atraviesa el polígono (quebrada Sin Nombre) y dos (2) mantienen colindancia (quebrada Grande y río Congo).	 <p>Imagen N°1. Quebradas Sin Nombre. Fuente: Inspección realizada el 18 de abril de 2022.</p>									
<table border="1"> <thead> <tr> <th>Cuerpo de Agua</th> <th>Coordenadas UTM WGS – 84</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Quebrada Sin Nombre</td> <td>631856 m E 986441 m N</td> </tr> <tr> <td>Quebrada Grande (Abrevadero)</td> <td>632703 m E 987174 m N</td> </tr> <tr> <td>Río Congo</td> <td>633024 m E 987100 m N</td> </tr> </tbody> </table>	Cuerpo de Agua	Coordenadas UTM WGS – 84	Quebrada Sin Nombre	631856 m E 986441 m N	Quebrada Grande (Abrevadero)	632703 m E 987174 m N	Río Congo	633024 m E 987100 m N	<p>Cabe destacar que en el área de constató un abrevadero (embalse) sobre la quebrada Grande, donde el límite de ribera queda dentro del polígono en evaluación.</p>  <p>Imagen N°2. Abrevadero (Embalse) Fuente: Inspección realizada el 04 de abril de 2022.</p>	
Cuerpo de Agua	Coordenadas UTM WGS – 84									
Quebrada Sin Nombre	631856 m E 986441 m N									
Quebrada Grande (Abrevadero)	632703 m E 987174 m N									
Río Congo	633024 m E 987100 m N									

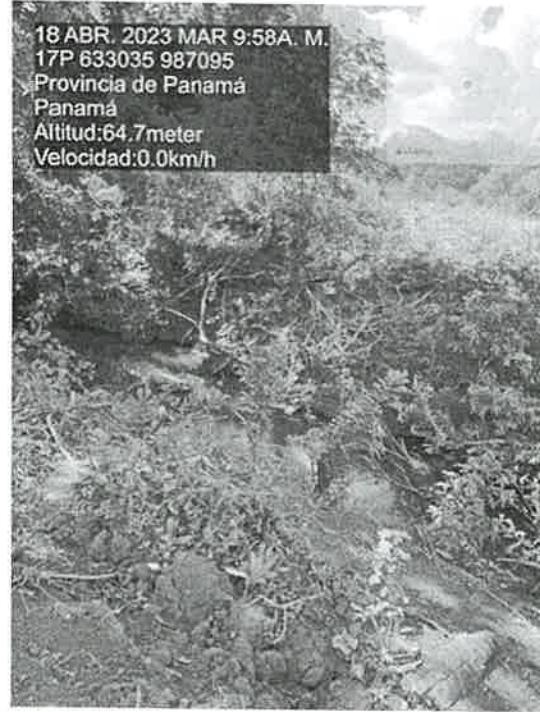


Imagen N°3. Río Congo

Fuente: Inspección realizada el 18 de abril de 2022.

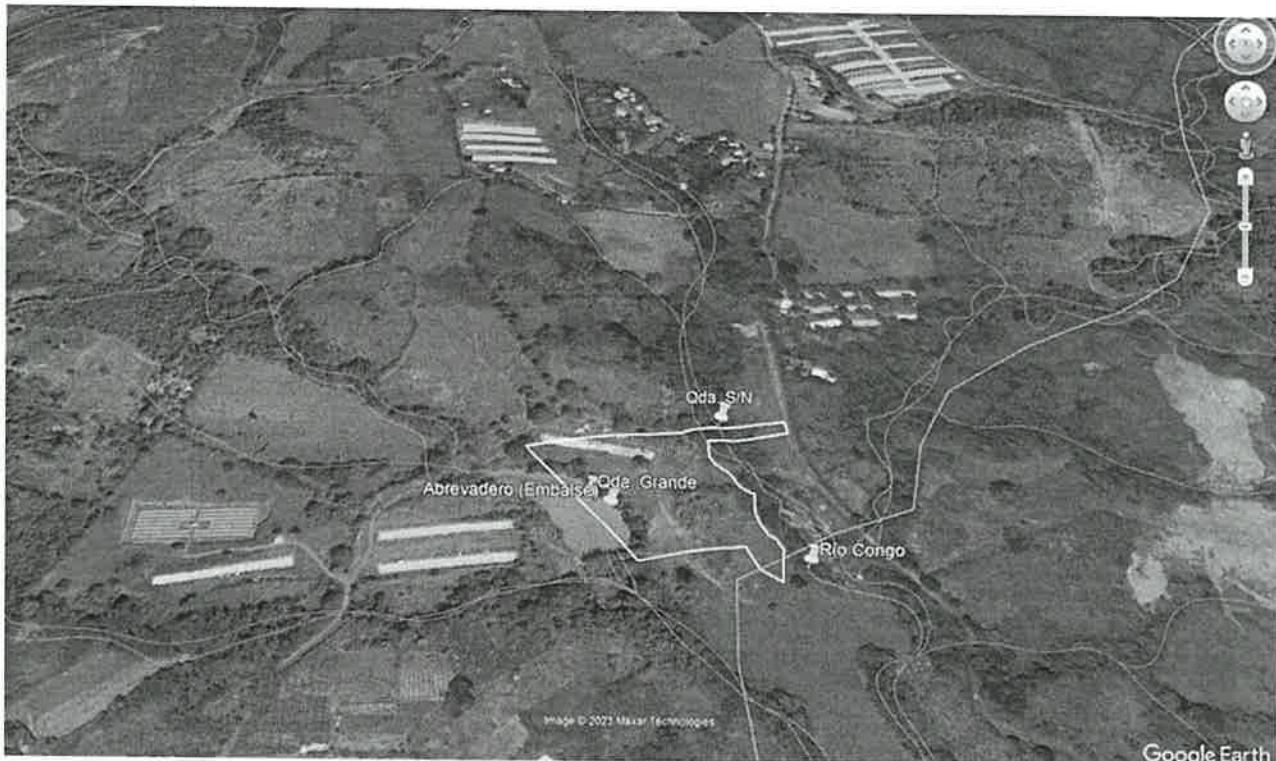


Imagen No. 4. Vista satelital de Google Earth, que muestra el área donde se desarrollara el proyecto.

V. CONCLUSIONES:

Con base a la inspección realizada para evaluación técnica sobre los cuerpos de agua que se ubican dentro del proyecto denominado: RESIDENCIAL DEL OESTE ETAPA 1, se concluye lo siguiente:

- Que el área donde se pretende realizar el proyecto antes mencionado, se ubica dentro de la cuenca hidrográfica No. 140 (Cuenca Hidrográfica Río Caimito).
- Que luego de verificar las coordenadas UTM WGS-84 en el Sistema Nacional de Información Ambiental (SINIA), este refleja la existencia de tres (3) cuerpos de agua superficiales dentro del área de influencia del proyecto y colindante a esta, quebrada Sin Nombre, quebrada Grande y río Congo.

Informe Técnico No. DRPO-SSH-061-2023.

Proyecto: RESIDENCIAL DEL OESTE, S.A

Inspectores Ambientales: Mgtr. Carlina F. Mosquera B.

Fecha de Inspección: 18 de abril de 2023.

Fecha de Elaboración de Informe: 10 de abril de 2023.

Página 3 de 4

- Que, dentro del área de influencia del proyecto, se constató la existencia de un abrevadero sobre la quebrada Grande que no está plasmado en el EsIA presentado por la promotora GRUPO RESIDENCIAL DEL OESTE, S.A., este era utilizado para uso pecuario, para la toma de agua del ganado de los anteriores dueños de la finca.
- Que en la etapa de construcción del proyecto se deberá tramitar los permisos temporales de uso de agua para mitigación de polvo y otros usos requeridos, en la Sección de Seguridad Hídrica de MIAMBIENTE Panamá Oeste.
- Que si a futuro se requiere el aprovechamiento de agua subterránea (acuíferos), a través de la perforación de pozos, la promotora del proyecto deberá tramitar los permisos temporales de uso de agua o concesiones para uso de agua, en la Sección de Seguridad Hídrica de MIAMBIENTE Panamá Oeste.

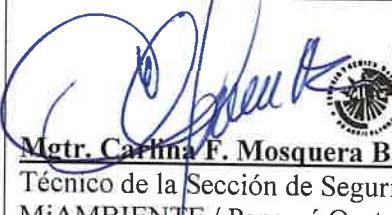
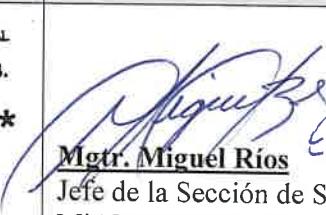
VI. RECOMENDACIONES

En base a la inspección realizada y al análisis técnico de los hallazgos evidenciados en campo se recomienda:

- Remitir el presente escrito a la Sección de Evaluación de Impacto Ambiental del Ministerio de Ambiente (MiAMBIENTE – Panamá Oeste), para que dé continuidad al proceso que amerite el caso.

VII. CUADRO DE FIRMAS

Para los fines correspondientes, a continuación, se firma el Informe Técnico No. DRPO-SSH-061-2023 de 20 de abril de 2023.

Elaborado por:	Revisado por:
 <div style="display: flex; align-items: center;"> <div style="flex: 1;"> Mgtr. Carlina F. Mosquera B. Técnico de la Sección de Seguridad Hídrica MiAMBIENTE / Panamá Oeste </div> <div style="flex: 1; text-align: right;">  <div style="font-size: small; margin-top: 5px;"> CONSEJO TECNICO NACIONAL DE AGRICULTURA CARLINA F. MOSQUERA B. MAESTRIA EN GESTION AMBIENTAL IDENTIDAD: 0.333-05-M21 * </div> </div> </div>	 <div style="display: flex; align-items: center;"> <div style="flex: 1;"> Mgtr. Miguel Ríos Jefe de la Sección de Seguridad Hídrica MiAMBIENTE / Panamá Oeste </div> <div style="flex: 1; text-align: right;">  <div style="font-size: small; margin-top: 5px;"> CONSEJO TECNICO NACIONAL DE AGRICULTURA MIGUEL ANGEL RIOS D. MAESTRIA EN C. AMBIENTALES C. ENF. M. REC. NAT. IDENTIDAD: B 188-16-M18 * </div> </div> </div>

CC. Archivo.

**SECCIÓN DE EVALUACIÓN DE ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL
INFORME TÉCNICO DE INSPECCIÓN DE CAMPO DE EsIA, CATEGORÍA I**

DRPO – SEIA – IIO – 139 – 2023.

I. DATOS GENERALES.

NOMBRE DEL EsIA:	RESIDENCIAL DEL OESTE ETAPA I	
NOMBRE DEL PROMOTOR:	GRUPO RESIDENCIAL DEL OESTE, S.A.	
ACTIVIDAD ECONÓMICA PROYECTADA:	INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCIÓN.	
CONSULTORES Y N° DE REGISTRO:	KLEVEER ESPINO GLADYS CABALLERO	IRC-067-2007 IRC-083-2009
UBICACIÓN DEL PROYECTO:	VÍA A SANTA CRUZ, CORREGIMIENTO DE HERRERA, DISTRITO DE LA CHORRERA, PROVINCIA DE PANAMÁ OESTE.	
PARTICIPANTES:	Por MiAMBIENTE: <ul style="list-style-type: none">- Carlina Mosquera / SSH – Dirección Regional de Panamá Oeste.- Irene Panay / SEFOR – Dirección Regional de Panamá Oeste.- Geraldo Aizprúa / SAPB – Dirección Regional de Panamá Oeste- Leidis Reyes / SEIA – Dirección Regional de Panamá Oeste. Por la Promotora: <ul style="list-style-type: none">- Bolívar Zambrano – Consultor- Néstor Rangel – Promotora	
FECHA DE INSPECCIÓN:	18 DE ABRIL DE 2023.	
FECHA DE ELABORACION:	24 DE ABRIL DE 2023.	

II. OBJETIVOS DE LA INSPECCIÓN.

Verificar en campo la descripción física y biológica del Estudio de Impacto Ambiental Categoría I, denominado "**RESIDENCIAL DEL OESTE ETAPA I**", en proceso de evaluación.

III. DESARROLLO DE LA INSPECCIÓN.

El día 18 de abril 2023, a las 09:50 a.m., se realiza inspección en campo, a la cual asistieron los antes mencionados en la página principal de este informe de inspección de campo. Se inicia el recorrido de las áreas del proyecto y sus colindantes. Dicha inspección culminó a las 12:10 p.m.

IV. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO.

El proyecto consiste en la construcción de una urbanización de interés social, tipo Bono Solidario. Se plantea la construcción de ciento cuarenta y cuatro viviendas, una planta de tratamiento de las aguas residuales, calles internas y de acceso, áreas de uso público.

El proyecto se desarrollará sobre la Finca con Folio Real N° 30820, Código de Ubicación 8600, con una superficie actual de 37 Ha + 7750 m², de las cuales se utilizarán 4 Ha + 1000 m², cuyo propietario es la sociedad GRUPO RESIDENCIAL DEL OESTE, S.A.

IV. VERIFICACIÓN EN CAMPO.

Para esta inspección, nos trasladamos al área del proyecto, donde se hizo recorrido por el terreno, verificando vegetación, topografía, existencia de fuentes hídricas, presencia de fauna y entre otros aspectos.

A continuación se facilitan algunas coordenadas geográficas en UTM Datum WGS 84, para el proceso de evaluación:

- Punto 1) 632727 E; 987274 N;
- Punto 2) 632750 E, 987285 N;
- Punto 3) 632804 E, 987300 N;
- Punto 4) 632807 E, 987301 N;
- Punto 5) 632864 E, 987263 N (Quebrada Sin Nombre);
- Punto 6) 632954 E; 987244 N (servidumbre torres eléctricas);
- Punto 7) 632969 E, 987244 N (carretera hacia Santa Cruz);
- Punto 8) 633034 E, 987158 N (obra en cauce realizada al cauce del Río Congo – ubicada fuera del polígono del proyecto);
- Punto 9) 632932 E, 987088 N (ubicación PTAR);
- Punto 10) 632762 E, 987113 N (punto colindante con la laguna);
- Punto 11) 632651 E, 987233 N (punto final recorrido).

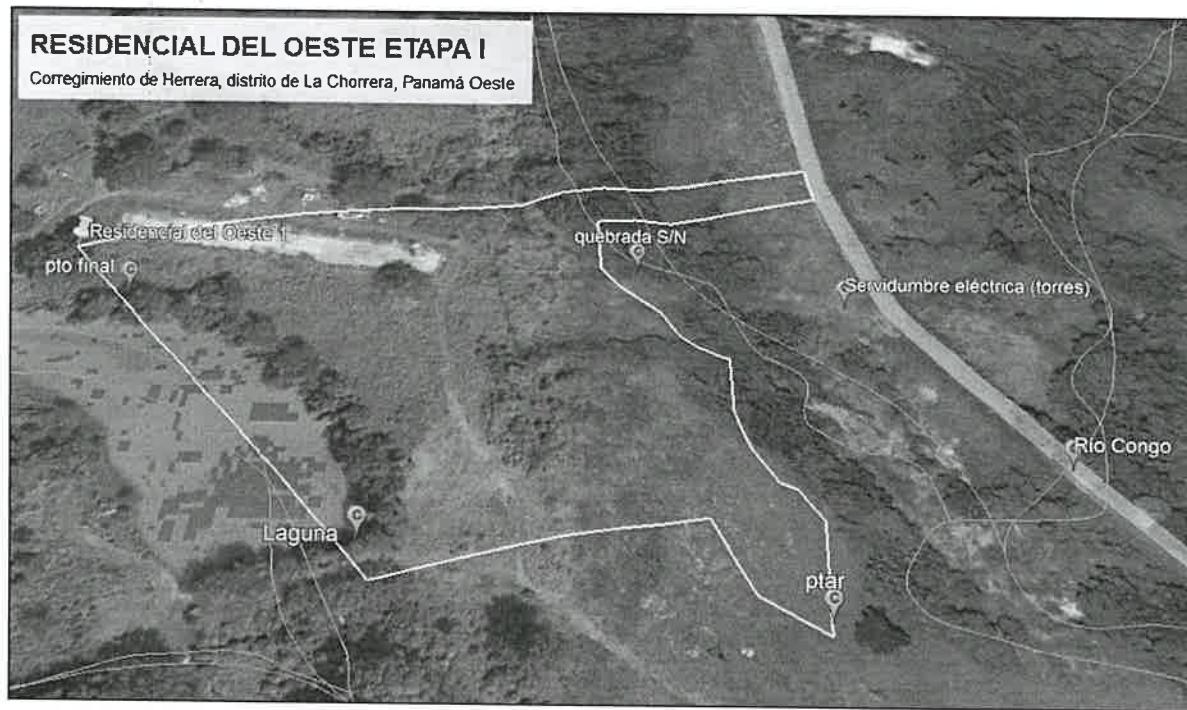


Imagen 1, muestra la ubicación geográfica del polígono del proyecto. Fuente: Google Earth.

- **TOPOGRAFÍA:** el área donde se pretende desarrollar el proyecto presenta una topografía irregular, áreas planas y áreas con pendientes.
- **VEGETACIÓN:** Según el Informe Técnico N° 096-2023, de la Sección Forestal, señala que “la descripción de la vegetación que existe en el área pudo ser corroborada en campo, concuerda con lo señalado en el Estudio de Impacto Ambiental”, (ver foja 23 a 27 del expediente administrativo correspondiente).



Imagen 2, 3, 4 y 5, muestra la vegetación en el área donde se desarrollará el proyecto. Fuente: Inspección realizada el día 18 de abril de 2023.



Imagen 6 y 7, muestra la vegetación del bosque de galería de la Quebrada Sin Nombre. **Fuente:** Inspección realizada el día 18 de abril de 2023.

- **FAUNA:** durante el recorrido se escuchó presencia de avifauna.
- **RECURSOS HÍDRICOS:** Según el Informe Técnico No. SSH 061-2023, de la Sección de Seguridad Hídrica, señala que “*luego de verificar las coordenadas UTM WGS-84 en el Sistema Nacional de Información Ambiental (SINIA), este refleja la existencia de tres (3) cuerpos de agua superficiales dentro del área de influencia del proyecto y colindante a esta, Quebrada Sin Nombre, Quebrada Grande y Río Congo*”, (ver foja 28 a 32 del expediente administrativo correspondiente).



Imagen 8, muestra la Quebrada Sin Nombre que colinda con el polígono. **Fuente:** Inspección realizada el día 18 de abril de 2023.

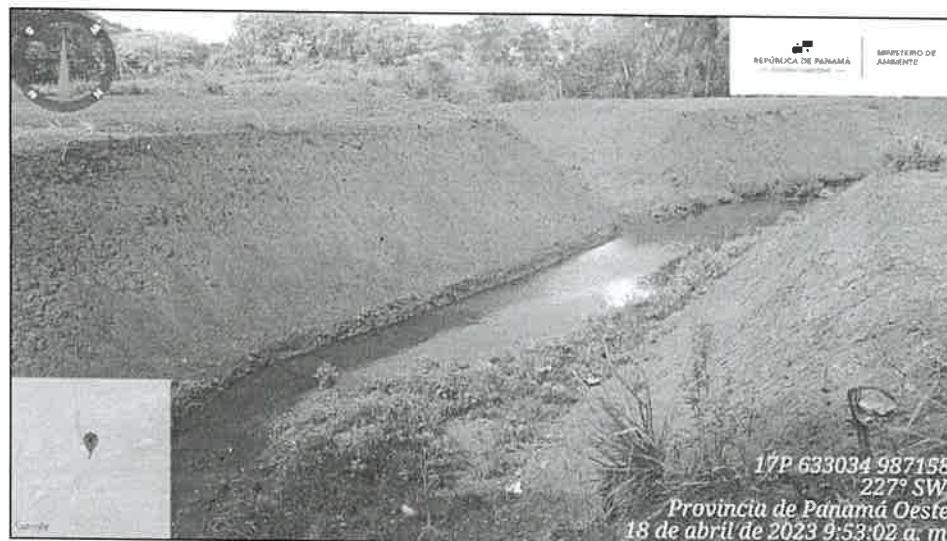


Imagen 9, muestra el cauce del Río Congo, el cual se le realizó una obra en cauce. *Fuente: Inspección realizada el día 18 de abril de 2023.*



Imagen 10, muestra la Laguna que se localiza al lado oeste del polígono. *Fuente: Inspección realizada el día 18 de abril de 2023.*

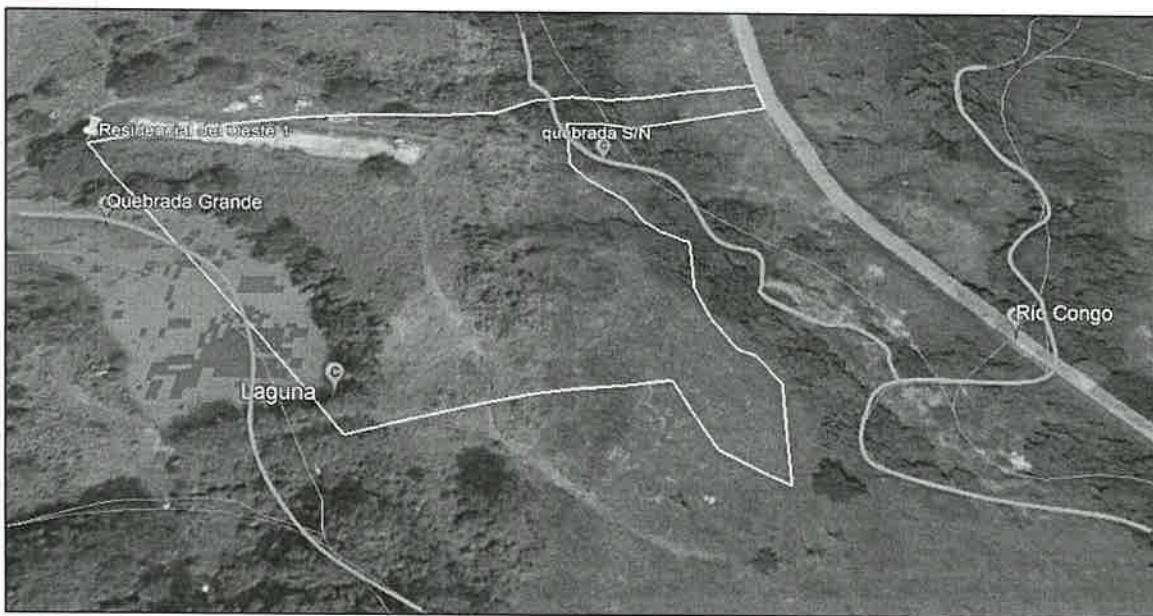


Imagen 11, muestra las tres (3) fuentes hídricas cercanas al proyecto, dos (2) de las cuales pasan por el polígono. *Fuente: Google Earth.*

- **SERVICIOS PÚBLICOS EXISTENTES:** el área donde se desarrollará el proyecto cuenta con calle de acceso, luz eléctrica, hay proyectos residenciales cercanos.

- OBSERVACIÓN:

Hacia el lado oeste del polígono, se localiza un cuerpo de agua denominado laguna, la cual se abastece de agua de la Quebrada Grande. La misma era utilizada por el anterior dueño de la propiedad para almacenar agua para el ganado. Parte de esta laguna y el bosque galería, se encuentra dentro del polígono donde se desarrollará el proyecto.

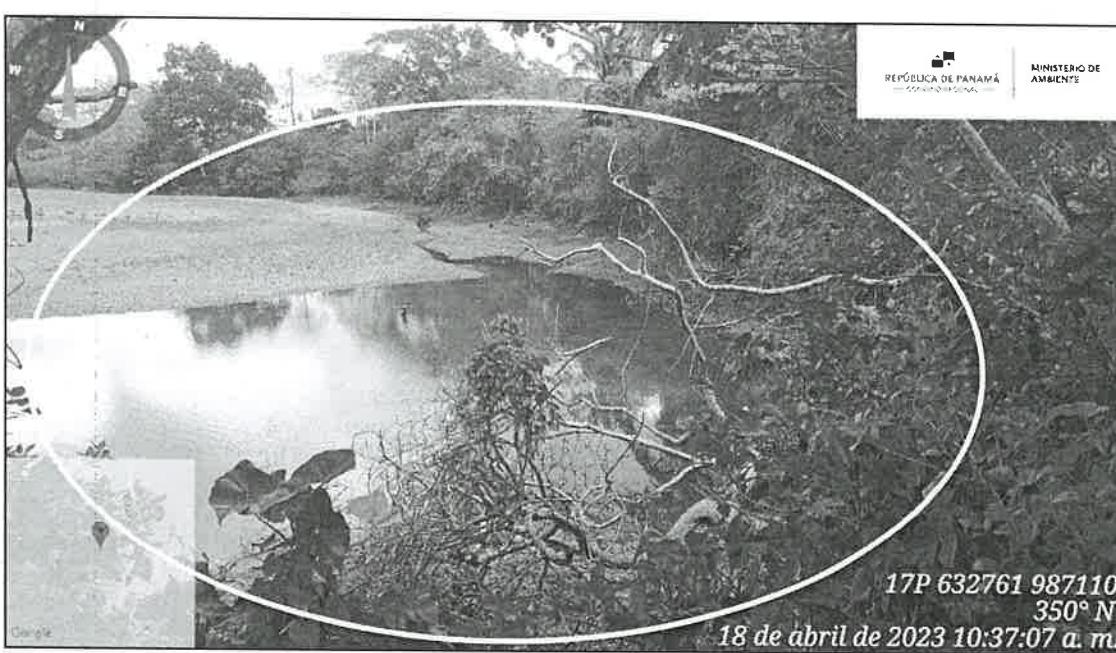


Imagen 12, muestra la parte de la Laguna que se ubica dentro del polígono del proyecto, con su bosque de galería. **Fuente:** Inspección realizada el día 18 de abril de 2023.

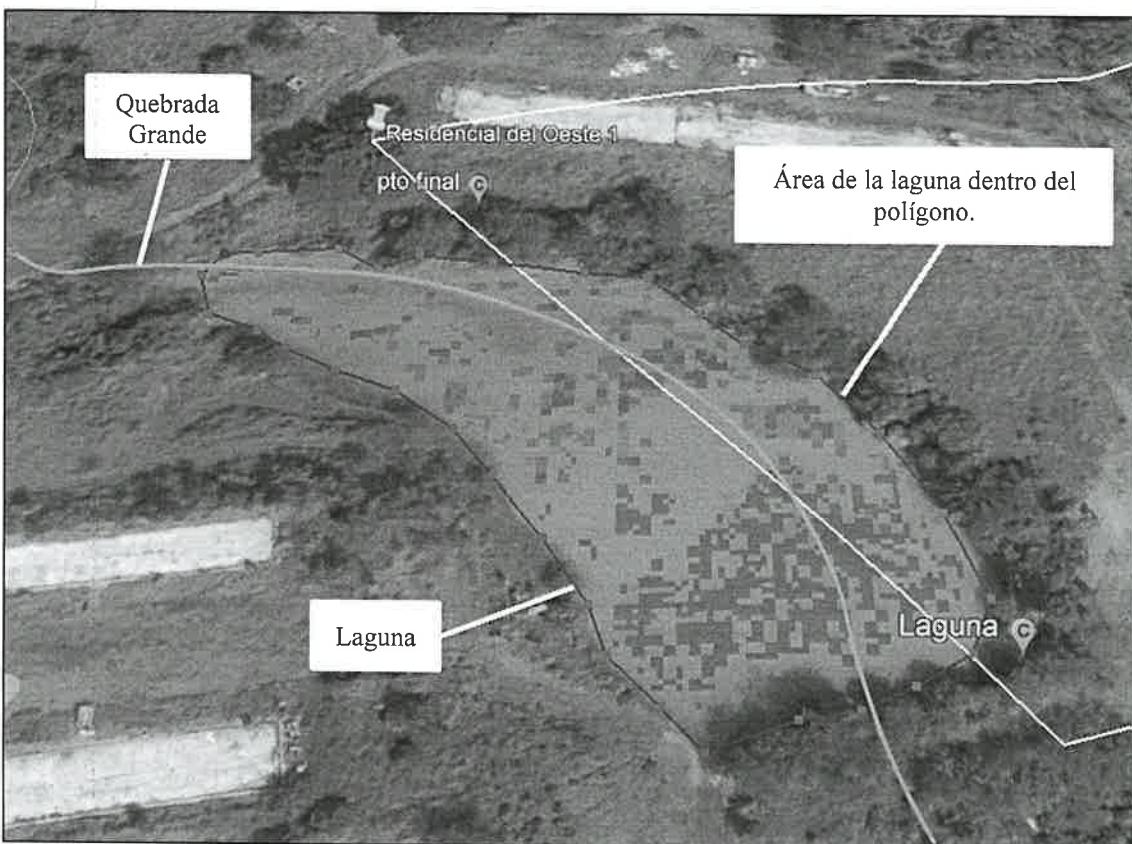


Imagen 13, muestra la Laguna que se localiza al lado oeste, además se observa la parte de la laguna que se ubica dentro del polígono y la Quebrada Grande. **Fuente:** Google Earth.

V. AMPLIACIONES SOLICITADAS Y SU JUSTIFICACIÓN

Al realizar la revisión del documento de Estudio de Impacto Ambiental y lo observado en la inspección de campo, surgieron algunas interrogantes que se deben aclarar:

1. El EsIA señala que el proyecto se desarrollará en el corregimiento de Herrera, en el Certificado de Propiedad emitido por el Registro Público indica que el proyecto se

ubica en el corregimiento de La Chorrera, no obstante, la verificación realizada por la Dirección de Información Ambiental – DIAM, indica que el proyecto se ubica en el corregimiento de El Arado. Aclarar este punto.

2. El EsIA, punto **5.0 Descripción del proyecto, obra o actividad**, señala que “*para este proyecto se utilizará un total de cuatro hectáreas más mil metros cuadrados (4 Ha + 1000 m²)*”, sin embargo en la verificación de coordenadas realizadas por la Dirección de Información Ambiental – DIAM, indica que el área del proyecto es de 3 Ha + 8562.36 m².
 - Aclarar esta información y presentar coordenadas correctas del polígono.
3. El EsIA señala que el proyecto consta de 144 viviendas, sin embargo en el plano presentado en el capítulo de Anexos se señala que hay 142 viviendas en el área que compete al proyecto, ya que presentaron un plano con 366 viviendas.
4. El EsIA, en el punto **5.6.1. Necesidades de servicios básicos (agua, energía, aguas servidas, vías de acceso, transporte público, etc.)**, señala “Agua potable. Este proyecto se abastecerá de agua suministrada por el IDAAN”, por lo tanto:
 - Presentar nota donde certifique que el proyecto propuesto recibirá suministro de agua potable por parte del Instituto de Acueductos y Alcantarillados Nacional – IDAAN.
 - En caso contrario y de no ser así, especificar cómo será el suministro de agua potable para el proyecto.
5. El EsIA, señala que para el tratamiento de las aguas residuales se construirá una Planta de Tratamiento de Aguas Residuales y el punto de descarga será la Quebrada Sin Nombre.
 - Presentar coordenadas del punto de descarga y del alineamiento del emisario hasta el punto de descarga, con sus respectivas medidas o dimensiones del mismo (ancho, largo).
 - Presentar mapa legible en donde se pueda observar este punto.
6. El EsIA, en el punto **6.6.1. Calidad de aguas superficiales**, señala que “*tal cual se ha indicado, dentro del área de desarrollo de este proyecto no se impactará ningún cuerpo de agua...*”, sin embargo, hacia el extremo Este se ubica la **Quebrada Sin Nombre**, en la cual colocarán una tubería de 72” para el acceso al proyecto y hacia el lado oeste, se ubica la **Quebrada Grande y una laguna**, que funciona como reservorio de agua para el ganado, la cual, parte de la misma se ubica dentro del polígono a desarrollar.
 - Detallar cómo será el acceso al área de proyecto, tipo de obra física proyectada, si requerirá de la realización de una obra en cauce en cumplimiento con los requisitos en la Resolución No. DM-0431-2021 del 16 de agosto de 2021, “*Por la cual establecen los requisitos para autorización de obra en cauces naturales en la República de Panamá y se dictan otras disposiciones*”.
 - Para el diseño del proyecto, se contempló la laguna presente en el sitio, la cual se abastece de un cuerpo de agua natural, denominado Quebrada Grande, y qué medidas se implementarán para no afectar a la misma, tomando en consideración que no se debe intervenir el bosque de galería existente.
7. En la pregunta #10, “*¿Cuáles son los beneficios que espera dará este proyecto a la comunidad? En relación a esta respuesta, en la Gráfica No. 8.2-10 muestra que catorce (8) personas piensan que habrá empleomanía, seis (6) que más viviendas y una persona opina que no dará ningún beneficio*”. No obstante, esta suma correspondiente a la explicación de los resultados en palabras, arroja que se encuestaron a 21 personas.
 - Aclarar este punto.

VI. CONSIDERACIONES FINALES

Consideramos que lo presentado en el Estudio de Impacto Ambiental Categoría I y lo visto en campo coincide, sin embargo, se deben aclarar algunos puntos, los cuales ya han sido mencionados anteriormente.

Es importante señalar que la Sección Áreas Protegidas y Biodiversidad, participó en la inspección de campo, pero no emitieron comentarios u observaciones al respecto en tiempo oportuno, por lo cual se aplica el artículo 42, del Decreto Ejecutivo No. 123 del 14 de agosto del 2009, modificado por el artículo 8, del Decreto Ejecutivo No. 155 del 5 de agosto del 2011, el cual señala:...En caso...y las Administraciones Regionales no respondan en el tiempo arriba establecido se asumirá que las mismas no presentan objeción...

VII. CUADRO DE FIRMAS

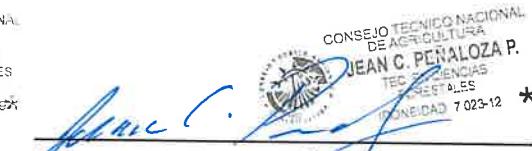
EVALUADO POR:



LEIDIS REYES

Técnica Evaluadora de Sección de EsIA.
Dirección Regional de Panamá Oeste.
MINISTERIO DE AMBIENTE.

REVISADO POR:



JEAN C. PEÑALOZA

Jefe de Sección de EsIA.
Dirección Regional de Panamá Oeste.
MINISTERIO DE AMBIENTE.

Vo. Bo.:

Yolany Castro

YOLANY CASTRO
Directora Regional Encargada
Dirección Regional de Panamá Oeste.
MINISTERIO DE AMBIENTE.



DIRECCION REGIONAL PANAMA OESTE
SECCIÓN DE ÁREAS PROTEGIDAS Y BIODIVERSIDAD

47

Calle Panamericana, Ave. De Las Américas, Frente al MOP, arriba de Agro centro, Tel: 500 08 55 ext. 6427

INFORME DE INSPECCIÓN TÉCNICA
SAPB N°-055-2023Proyecto “RESIDENCIAL DEL OESTE ETAPA I”
Categoría I

PROMOTOR: GRUPO RESIDENCIAL DEL OESTE, S.A.	El proyecto consiste en la construcción de una urbanización de interés social, tipo Bono Solidario, en un Área de cuatro hectáreas más mil metros cuadrados (4 Ha +1,000 M2).
REPRESENTANTE LEGAL: ROY RAHIM SALOMON ABADI CIP: 8-787-2094	Se plantea la construcción de En este caso el promotor plantea la construcción de ciento cuarenta y cuatro (144) residencias y sus facilidades incluyendo la planta de tratamientos de las aguas residuales, calles internas y de acceso, áreas de uso público, se deja una servidumbre hídrica.
CONSULTOR: Gladys Caballero, registro No. IAR-083-09, Lic. Llevar Espino, registro No. IRC-067-07.	Las aguas residuales descargaran hacia la quebrada Sin Nombre, luego de su tratamiento en cumplimiento de la norma correspondiente. Para conformar la urbanización, se necesitará la remoción dentro del mismo terreno de aproximadamente cuarenta mil (40 000) metros cúbicos de suelo, los cuales se utilizarán para adecuar la topografía en aquellas áreas que se requiera.
LOCALIZACION: corregimiento de Playa Leona, distrito La Chorrera, provincia de Panamá Oeste.	La finca donde se desarrollara este proyecto está en el corregimiento de Santa Cruz, distrito de La Chorrera, provincia de Panamá Oeste, se ejecutará en la finca identificada como: (INMUEBLE) LA CHORRERA, CÓDIGO DE UBICACIÓN 8600, FOLIO REAL No. 30820 (F), de la Sección de Propiedad, Provincia de Panamá y se utilizará con un área de treinta y siete hectáreas más siete mil setecientos cincuenta metros cuadrados (37 Ha + 7750 M2), de los cuales, para este proyecto se utilizará un total de cuatro hectáreas más mil metros cuadrados (4 Ha + 1 000.00 M2).
CUENCA N°-142 –Rio Caimito.	IMPACTOS DIRECTOS: <ul style="list-style-type: none">– Remoción de cobertura vegetal.– Movimiento y nivelación de terreno.– Erosión y sedimentación.

Objetivo:

- Evaluación del componente biológico y las características físicas del sitio que se describen a desarrollar y comprobar en campo, el requerimiento del Plan de Rescate y Reubicación de Fauna Silvestre.
- Evaluar y/o recomendar según lo observado in-situ.
- Documentar y evidenciar la existencia en campo.

Antecedentes:

Atendiendo coordinación con la Sección de Evaluación de Estudios de Impacto Ambiental por medio del Memorando SEIA-054-2023, se realiza inspección de Evaluación del EsIA. Categoría I, para evaluar el componente biológico del sitio donde se pretende desarrollar el proyecto denominado “RESIDENCIAL DEL OESTE ETAPA I”

FECHA Y HORA DE LA INSPECCIÓN:

18 de abril de 2023 (8:30-10:15 am).

Informe técnico N°-055-2023-SAPB.

Proyecto: Residencial del Oeste etapa I.

Inspector: Lcdo. Geraldo Aizprúa.

Fecha de la inspección: 18 de abril de 2023.

Fecha de consolidación del informe técnico: 24 de abril de 2023.

**DIRECCIÓN REGIONAL PANAMÁ OESTE
SECCIÓN DE ÁREAS PROTEGIDAS Y BIODIVERSIDAD**

Calle Panamericana, Ave. De Las Américas, Frente al MOP, arriba de Agro centro, Tel: 500 08 55 ext. 6427

PARTICIPANTES:

Ing.	Leidis Reyes.	Sección de Evaluación de Estudio de Impacto Ambiental SEIA, Regional Panamá Oeste /Evaluadora.
Ing.	Carlina Mosquera	Sección de Seguridad Hídrica
Lic.	Irene Panay	Sección Forestal Panamá Oeste
Lic.	Geraldo Aizprúa.	Sección de Áreas Protegidas Panamá Oeste. (SAPB).
Ing.	Bolívar Zambrano	por la consultoría
Arq.	Néstor Rangel	Diseños y estructuras

Resultado de la inspección:

El día 18 de abril de 2023, siendo las 8:30 am, se llegó al sitio donde se pretende desarrollar el proyecto, “**RESIDENCIAL DEL OESTE ETAPA I**”, donde somos atendidos por el consultor y representante de la Promotora, quien nos detallan lo que se quiere desarrollar en el sitio (proyecto residencial tipo de interés social, con todas las comodidades, una vez culminada esta explicación se le indica que es necesario realizar el recorrido para observar de cerca la composición biológica del terreno a utilizar.

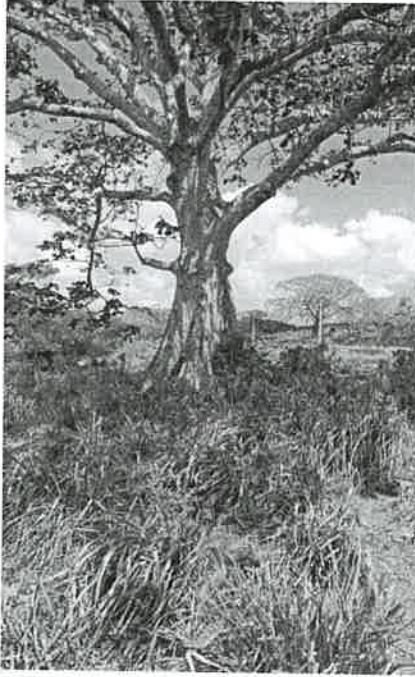
Nos informan que estos terrenos aún son utilizados en la ganadería por lo que conserva especies pioneras del área.

En el recorrido observe solo aves.

VEGETACION:	El terreno está compuesto Gramínea, bosque de galería.
RECURSO HIDRICO:	Quebrada grande, río Congo y quebrada sin nombre.
FAUNA SILVESTRE:	Se observó iguanas verdes, aves y nichos de algún mamífero.
TOPOGRAFIA:	El terreno presenta pendientes de 0 a 10%

COORDENADAS EN SITIO (datum: UTM WGS 84)

No.	PRECISION	ALTITUD	Este	Norte	OBSERVACIÓN
1	2		631242	987665	Coordenada tomada en el sitio a desarrollar.
			631596	987928	



DIRECCIÓN REGIONAL PANAMA OESTE SECCIÓN DE ÁREAS PROTEGIDAS Y BIODIVERSIDAD

44



Evidencia fotográfica del sitio

OBSERVACIONES:

- 1- El terreno a intervenir ya ha sido antropogenicamente impactado para usos agrícolas "ganadería" sin embargo se mantiene áreas de bosque galerías donde se observa la presencia de vida silvestre al momento de la inspección.
- 2- Se observa arboles Panama
- 3- En el sitio de influencia directa se observa fuentes hídricas las que deben ser protegidas conservadas de acuerdo a lo que señala la Ley Forestal.

ANÁLISIS TÉCNICO:

Una vez analizado los puntos antes mencionados, tomando en consideración nuestras observaciones y nuestro criterio técnico determinamos **que es necesaria la presentación formal en la Dirección Nacional de Áreas Protegidas y Biodiversidad el Plan de Rescate y Reubicación de Flora y Fauna Silvestre in situ**, (PRRFFS) en caso de aprobarse el Estudio de Impacto Ambiental categoría I; ya que se observó especies de vida silvestre al momento de la inspección.

RECOMENDACIONES:

- 1) De ser aprobado el EsIA, Cat, I; solicitar a la empresa **GRUPO RESIDENCIAL DEL OESTE, S.A.**, colocar letreros de aviso que prohíba la cacería y la no extracción de flora y fauna silvestre.
- 2) La empresa promotora y sus contratistas deberán realizar programas de educación ambiental, dirigidos al personal que contrataran en las operaciones del proyecto enfocados a proteger la fauna y flora. para evitar actividades que vayan en contra de la Ley 24 del 7 de junio de 1995.
- 3) La empresa promotora deberá mantener personal idóneo para tomar las medidas necesarias relacionadas a la posible presencia, rescate y reubicación de fauna y flora silvestre in situ.
- 4) La Promotora deberá coordinar con Sección de Áreas Protegidas y Biodiversidad, del Ministerio de Ambiente, Dirección Regional de Panamá Oeste, para las posibles liberaciones que se den o utilizar los formularios establecidos por el Ministerio de Ambiente.
- 5) Remitir el presente Informe Técnico de Inspección de Campo a la Sección de Evaluación de EsIA; para el trámite correspondiente.

CONCLUSIÓN:

De ser aprobado el Estudio de Impacto Ambiental cat. I; "Residencial Del Oeste Etapa I" ubicado en el sector de Santa Cruz, corregimiento de El Arado distrito de La Chorrera, provincia de Panamá Oeste, la empresa promotora "**GRUPO RESIDENCIAL DEL OESTE, S.A.**, **deberá presentar el Plan de Rescate de Fauna Silvestre** ante la Dirección de Áreas Protegidas y Biodiversidad para su revisión y aprobación, el cual debe cumplir con la implementación de ese Plan de Rescate de Fauna Silvestre, ya que existe el componente biológico apto para albergar vida silvestre dentro del área a desarrollar. Este plan debe considerar las especies terrestres que se verán afectadas

**DIRECCION REGIONAL PANAMA OESTE
SECCIÓN DE ÁREAS PROTEGIDAS Y BIODIVERSIDAD**

Calle Panamericana, Ave. De Las Américas, Frente al MOP, arriba de Agro centro, Tel: 500 08 55 ext. 6427
por la eliminación de cobertura vegetal y las acuáticas por sedimentación de la fuente hídrica disminuyendo la capacidad de su caudal.

De encontrarse algún espécimen de vida silvestre el promotor Grupo Residencial Del Oeste, S.A., ubicado en el corregimiento de El Arado distrito de La Chorrera, provincia de Panamá Oeste, debe cumplir con la Ley 24 de 7 de junio de 1995, Decreto N° 43 de 7 de Julio de 2004 y demás normas en materia de vida silvestre, además de realizar los rescates y reubicaciones siguiendo los lineamientos de la Resolución AG 0292-2008 en coordinación con el Ministerio de Ambiente.

LEGISLACION CITADA:

- Ley 24 del 7 de junio de 1995, por la cual se establece la legislación de vida silvestre en la República de Panamá y se dictan otras disposiciones.
- Decreto Ejecutivo No 43 de 7 de julio de 2004, que reglamenta la Ley 24 de 7 de junio de 1995 (Ley de Vida Silvestre y dicta otras disposiciones).
- Resolución No. DM- 0657 2016 de 16 de diciembre de 2016, "Por la cual se establece el proceso para la elaboración y revisión periódica del listado de las especies de fauna y flora amenazadas de Panamá, y se dictan otras disposiciones". La misma deroga la Resolución No. AG- 0051 – 2008, por la cual se reglamenta lo relativo a las especies de fauna y flora amenazadas y en peligro de extinción y se dictan otras disposiciones".
- Ley 1 del 3 de febrero de 1994 por la cual se establece la legislación Forestal de la república de Panamá, y se dictan otras disposiciones.
- Resolución AG-N°-0098-2000; del 29 de marzo de 2000 "por medio del cual se establecen medidas para la protección de árboles con diámetros de gran magnitud y se establecen los diámetros máximos de tal o aprovechamiento localizados a lo largo y ancho de La Republica de Panamá.

Cuadro de firmas:

Elaborado por: Lcdo. Geraldo Aizprúa. IDONEIDAD: 7,806-14 * Sección de Áreas Protegidas y Biodiversidad	Revisado por: Ing. Amarilis Mendoza. Jefa de Sección de Áreas Protegidas y Biodiversidad.
--	--

GA/AM.